



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363103001-2021-00192-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 245

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el expediente electrónico radicado No. 13836310300120210019200, informándole que se encuentra pendiente de señalar fecha de audiencia, toda vez que la programada para el día 6 de abril de 2022, no fue posible instalarla por problemas de conectividad dada las constantes falles en el servicio de internet del despacho, informe además, que el abogado Jorge Palacio Ruiz, a través del correo institucional del Juzgado, solicita se re programe la fecha de la audiencia. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, Bolívar, 10 de mayo de 2022.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Turbaco, Bolívar, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).-

SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: DAVID BAHOQUE HURTADO

DDO: HOSPITAL LOCAL DE TURBACO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RADICADO No.: 13-836-31-03-001-2021-00192-00

En razón del informe secretarial que antecede, y verificado lo allí expuesto, esta casa judicial, procederá a reprogramar la fecha de la audiencia que trata el artículo 77 del C.P.L., en razón a que efectivamente, dicha audiencia que venía programada para el día 6 de abril de 2022, no fue posible instalarla por problemas de conectividad dada las constantes falles en el servicio de internet del despacho; mas no obedeciendo la solicitud radicada por el abogado Jorge Palacio Ruiz, por cuanto no se observa en el expediente memorial de sustitución de poder a su favor como viene manifestado en su solicitud para actuar en el presente proceso, por lo que se, **RESUELVE:**

CUESTIÓN ÚNICA: SEÑALAR el día **diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022), a las dos de la tarde (2:00 p.m.)**, como fecha y hora para la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, a la cual deberán concurrir las partes y sus apoderados. La precitada audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la aplicación team de Microsoft.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cb125e23664bc9fd2f09cbb932c5fdef9961236b2ce307b3fc6b241b8ebb3d5**

Documento generado en 10/05/2022 01:10:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>